

**Presidenta:**

*Dip. Diana Maffia*

**Vicepresidenta Ira:**

*Dip. Carmen Polledo*

**Vocales:**

*Dip. Ma. Raquel Herrero*

*Dip. Laura Garcia Tuñon*

*Dip. Victoria Morales Gorleri*

*Dip. Gerardo Ingaramo*

*Dip. María Elena Naddeo*

*Dip. Marcelo Parrilli*

*Dip. Carollina Stanley*

**Directora General.**

*Aluminé. Moreno*

Ciudad de Buenos Aires, 17 de junio de 2010.-

**Señoras/es Diputadas/os de la Comisión de  
Mujer, Infancia, Adolescencia y Juventud**  
**S / D**

De mi consideración:

Encontrarán debajo el listado de preguntas que ha sido remitido a la Pta. del Consejo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, Lic. Beatriz Orlowski.

Agradezco la colaboración de todas y todos en la elaboración de estas preguntas.

Sin otro particular saludo a ustedes cordialmente,

Aluminé Moreno  
Directora Comisión de Mujer, Infancia,  
Adolescencia y Juventud

**Presidenta del Consejo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes,  
Lic. Beatriz Orlowski. 23 de junio de 2010**

**Información estadística**

No contamos con el Informe Anual correspondiente al año 2009, de entrega obligatoria para el organismo. Por ello, solicitamos la siguiente información:

1.- Las tablas generales de niños, niñas y adolescentes atendidos por cada servicio (guardia permanente, CAQT, línea 102, defensorías zonales, DIE, programa contra toda forma de explotación, Defensa y contención de adolescentes infractores a la ley penal, Capacitación y talleres de derechos, RUAGA, etc)

2.- Cantidad de niñas y niños atendidos en cada Defensoría zonal, detallando motivo de consulta.

### **Situación presupuestaria**

3.- ¿Cuál es actualmente la situación presupuestaria del Consejo? Recibimos información acerca de la restricción de partidas destinadas a las Defensorías Zonales y al pago de las asignaciones para el sostenimiento de estrategias, así como sobre la no disponibilidad de la ampliación presupuestaria de \$ 2.550.000 aprobada por la Legislatura en la Ley de presupuesto, un millón de los cuales estaba destinado a la contratación de servicios profesionales, técnicos y operativos para las Defensorías Zonales (programa 72 Promoción y protección de derechos de los niños/as)

De ser así:

3.a.- ¿Están garantizados los recursos para el pago de los contratos de locación hasta diciembre de 2010?

3.b.- ¿Existe disponibilidad de recursos para el pago de las asignaciones para el sostenimiento de estrategias?

### **Condiciones laborales**

Teniendo en cuenta la autarquía financiera del organismo y el artículo 55 – inc. C de la Ley 114, que atribuye a la Presidenta la facultad de fijar las remuneraciones de los/as trabajadores/as

4.- ¿Está prevista la equiparación salarial entre las y los trabajadores con contrato de locación de servicios y las y los trabajadores con contrato de empleo público y de planta permanente? En caso afirmativo, ¿En qué plazo de completaría? La información con la que contamos al respecto indica que alrededor del 40% de las y los trabajadores se desempeñan actualmente bajo modalidad locación de servicios.

5.- ¿Se está efectivizando el proceso de pase a planta permanente de las y los trabajadores con contrato de empleo público, en los términos establecidos por el Acta Paritaria N° 11/09 y la Resolución N° 268?

6.- ¿Se ha analizado la necesidad de establecer remuneraciones de mayor jerarquía a las y los abogados de la guardia permanente y a las y los profesionales de las Defensorías Zonales que adoptan medidas excepcionales de protección de derechos?

### **Medidas de protección integral y medidas de protección especiales y excepcionales**

7.- Informar la cantidad de niñas, niños y adolescentes con los cuales se adoptaron medidas de protección excepcional durante 2009. Si es posible, señalar los motivos que originaron la adopción de la medida (protección contra la violencia intrafamiliar, abandono, negligencia, etc). Detallar también la edad y sexo de las y los niños y adolescentes y el tipo de medida adoptada.

8.- De ser posible, presentar una comparación con las medidas adoptadas desde la entrada en vigencia de la ley 26.061 (años 2007, 2008 y 2009) y analizar las tendencias (si ha habido incrementos, cuáles serían las causas, etc).

**Articulación con el Poder Judicial (nacional y local)**

9.- ¿Cuáles son los resultados de las audiencias citadas por la Justicia Civil para revisar las medidas excepcionales? Indicar, por favor, si ha habido controversias entre los criterios de la ciudad y de la Justicia Civil nacional. ¿Cuál es su opinión acerca de este mecanismo?

10.- ¿Cuál es la relación institucional con la Asesoría General Tutelar? Indicar si hay convenios y cooperación técnica e institucional, así como si se han establecido funciones complementarias y áreas de competencia delimitadas. Asimismo, si en su opinión sería necesario adoptar algunos acuerdos en los procedimientos para evitar reclamos reiterados.

**Articulación con los Ministerios del GCBA**

11.- Informar acerca de las recomendaciones formuladas por el Plenario de Consejo durante el año 2009 referidas a las políticas públicas de infancia y adolescencia de la ciudad ¿Cuál ha sido la respuesta que han brindado las distintas áreas del Poder Ejecutivo? En particular, referirse a los obstáculos detectados en salud, salud mental, fortalecimiento de vínculos, inclusión social y laboral de las y los adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley.

**Exigibilidad**

12.- Remitir copias de los recursos de exigibilidad que fueran presentados por el Consejo ante el incumplimiento o carencia de recursos sociales y de todo tipo para restituir derechos vulnerados de niños, niñas y adolescentes durante el año 2009 y el primer semestre de 2010. Señalar, si las hubiere, las respuestas del Poder Ejecutivo ante cada recurso.

**Obras**

13.- ¿Cuál es el estado de ejecución de las obras programadas para el Consejo? En particular, la construcción del anexo del CAT (Centro de atención transitoria) y de la Defensoría de Boca-Barracas. Asimismo, informe sobre el cronograma y detalle del proceso licitatorio del año 2010 así como la previsión y compromiso para la ejecución presupuestaria de estas obras postergadas anteriormente por cuestiones técnicas y legales.

**Defensorías zonales**

En vistas del aumento de la demanda registrado –entre otros motivos- por la aplicación de la Ley 2339 (transferencia de servicios de atención directa de protección de derechos de niñas, niños y adolescentes en los términos de ley nacional 26.061),

14.- ¿Qué acciones están previstas para reforzar los equipos técnicos de las Defensorías Zonales, especialmente en zona sur, a fin de poder satisfacer la demanda de atención de casos? Si existe dicha previsión, ¿Dispone el CDNNyA de los recursos para hacer frente a las mismas?

15.- ¿Se está utilizando una base de datos unificada para el registro de las intervenciones de las Defensorías Zonales, a fin de evitar la duplicación de información?

**Programa “Nuestros derechos, nuestras vidas”**

Considerando que la Ley 114 define la promoción de Derechos como uno de los ejes fundamentales del Consejo, y que el programa “Nuestros derechos, nuestras vidas” constituye la principal política que desarrolla acciones sistemáticas de promoción:

16.- ¿Cuáles son los objetivos de su gestión en lo referido a este programa? Tenemos información acerca de que se darían de baja los convenios con ONG vinculadas a este programa al 30 de junio próximo. En caso afirmativo, ¿cuál es el objetivo de las bajas y cómo se ha previsto el reemplazo de las y los 40 talleristas provistos por las ONG y el cumplimiento de las metas anuales del programa (17.000 adolescentes y adultos/as capacitados/as)?

**Plan integral y multidisciplinario de trabajo con ámbito de actuación en Villa 21-24 y zona de influencia**

17.- ¿De qué manera articula sus acciones el servicio de presencia permanente en Villa 21-24 con la Defensoría Boca-Barracas? ¿Cuáles son las actividades diferenciales que desarrolla el mismo en relación a dicha Defensoría, que justifican su superposición geográfica?

18.- ¿Qué acciones se realizan para garantizar el cumplimiento del acta compromiso que han firmado entre los Ministerios de Salud, Desarrollo Social y el Poder Judicial para el trabajo en temas de adicciones con los chicos/as en situación de pasillo en la villa 21/24?. En la firma de dicha acta estuvo presente el Consejo, en ese momento representado por la Lic. Jessica Malegarie.